





RESOLUCION No. 0 5 1 0 · (1 2 ABR 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En Ejercicio de sus facultades legales y en especial las que les confiere el Artículo 1, numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza del 11 de abril de 2016, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para el funcionario, EDWIN DARIO CUELLAR ALBARRACIN, Profesional Universitario, de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza para desplazarse a la ciudad de Neiva, el día 13 de abril de 2016, con el fin de asistir a la Jornada Normalización de Cartera.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios \$195.224 para el funcionario, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de \$97.612

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte al funcionario, EDWIN DARIO CUELLAR ALBARRACIN, a la ciudad de Neiva, el día 13 de abril de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

EDWIN DARIO CUELLAR ALBARRACIN

Sueldo Básico

: \$2.678.865

Tarifa Viáticos

: \$ 195.224

Días autorizados

: 13 de abril de 2016

Total Viáticos

: \$97.612

Transporte Terrestre

: \$51.830

Total

: \$149.442

Ruta Aérea

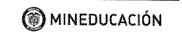
: Bogotá - Neiva - Bogotá

ARTICULO 2°. El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016

Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia PBX: 382 16 70









RESOLUCION No. 0 5 1 0

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5°. El funcionario comisionado deberá presentar ante la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

12 ABR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. Lez Myriam P.

CETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDPEF 2016-076 RP 75632-2718

Rubro: Victuos y Gastos de Viage.
Codigo: G 31100 700 4011002.

Foche: 12-04-2016 Registrado por